Identificador rd1+ UklH fSPf LxP6 qHpG 67vX ZkM=
URL Comprobar autenticidad en: http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 3804/2019/RESOL 1032/2019/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 3725/2019
19 de diciembre de 2019

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2812/2018, de fecha 9 de noviembre, se aprobaron las Bases especificas para el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de administrativo/a de administración general y constitución de una bolsa de trabajo, por el sistema de concurso-oposición, las cuales fueron publicadas en el BOP, número 237 de fecha 11 de diciembre de 2018.

Posteriormente, a través de la Resolución de Alcaldía número 2024/2019, de 5 de julio se aprueba la lista definitiva de admitidos en el referido proceso y se nombra el Tribunal del mismo, convocándose a los aspirantes a la primera prueba de la fase de oposición, que tuvo lugar el día 31 de julio de 2019.

Posteriormente, de conformidad con lo anteriormente indicado y en ejecución de lo dispuesto en las mencionadas bases, por el tribunal designado al efecto se han desarrollado las sucesivas pruebas y fases del referido proceso selectivo con el siguiente resultado:

Puntuación final (Fase de oposición + fase de concurso):

Apellidos y Nombre	1 ejerc	2 ejerc	Concurso	Total Pt.
Millan Navarro Oscar	6.53	8.05	9.5	24.08
Martinez Navarro Rebeca	6.33	6.10	7.80	20.23
Barea Ruiz Ariadna	6.40	9.30	2.90	18.60
Ballesteros Duran Maria	7.07	5.10	4.85	17.02
Peiro Garcia Roberto	5.60	5.25	5	15.85
Serra Nebot Blas Antonio	5.33	6.05	3.85	15.23
Miguel Beteta Maria	5.20	5.35	4.50	15.05
Tarazona Piqueres Ivan	6.87	5.45	1.70	14.02

El resultado final del proceso selectivo, configurado de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de selección, provisión de puestos de

Identificador rd1+ UklH fSPf LxP6 qHpG 67vX ZkM=
URL Comprobar autenticidad en: http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, ha sido elevado por el órgano de selección a esta alcaldía a los efectos de dar traslado de las personas que han superado la fase de oposición y de la puntuación total alcanzada por éstas tras la suma de los puntos de la fase de concurso, ordenadas de mayor a menor.

A la vista de lo anterior, considerando que el número de puestos a cubrir en este proceso selectivo es de 2, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar que han superado el proceso selectivo los dos aspirantes con mayor puntuación total de entre los enumerados en el listado elevado por el tribunal de dicho proceso, requiriéndoles para que aporten, en el plazo de 10 días hábiles, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o bien indicar, en su caso, que las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria ya están inscritos en el Registro de Personal de esa administración.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento el resultado del proceso selectivo a los efectos oportunos.

Riba-roja de Túria, a 19 de diciembre de 2019

Ante mí

Firmado por: ROBERTO PASCUAL RAGA GADEA
Fecha firma: 19/12/2019 14:38:21 CET

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA
Fecha firma: 19/12/2019 14:39:16 CET